



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10412

Lunes 21 de Enero de 2008

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/º - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2007 - Dto. Nº 1620 - Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro de Economía y Crédito Público	2
Año 2007 - Dto. Nº 1621 - Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia	2
Año 2007 - Dto. Nº 1622 - Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro Coordinador de Gabinete	2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 140	3
Año 2008 - Dto. Nº 27 y 33	3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Salud	
Año 2007 - Res. Nº XXI-36 a XXI-72	3-11
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia	
Año 2007 - Res. Nº II-232	11
Ministerio de Gobierno y Justicia	
Año 2008 - Res. Nº II-01	11
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2008 - Res. Nº IV-01	12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Secretaría de Hidrocarburos y Minería	
Año 2007 - Res. Conj. Nº II-233 y XX-02	12
Ministerio de Educación y Secretaría de Salud	
Año 2007 - Res. Conj. Nº XIII-73 y XXI-19, XIII-74 y XXI-20	12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	12-16

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 10407, de fecha 14 de Enero de 2008	16
--	----

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

AÑO 2007

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro de Economía y Crédito Público.

Dto. Nº 1620/07.

Rawson, 07 de Diciembre de 2007.

Rawson, 07 de Diciembre de 2007 VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Contador Víctor Hugo CISTERNA, interpone su renuncia al cargo de Ministro de Economía y Crédito Público, que fuera designado mediante Decreto Nº 330/07, motivada por el término del periodo constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Contador Víctor Hugo CISTERNA (M.I. Nº 5.413.850 - Clase 1949), al cargo de Ministro de Economía y Crédito Público, designado mediante Decreto Nº 330/07.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Dto. Nº 1621/07.

Rawson, 07 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Señor Máximo Gabriel PÉREZ CATÁN, interpone su renuncia al cargo de Ministro de Gobierno,

Trabajo y Justicia, que fuera designado mediante Decreto Nº 2184/05, motivada por el término del periodo constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Señor Máximo Gabriel PÉREZ CATÁN (M.I. Nº 12.047.749 - Clase 1958), al cargo de Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, designado mediante Decreto Nº 2184/05.- Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro Coordinador de Gabinete.

Dto. Nº 1622/07.

Rawson, 07 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Señor Norberto Gustavo YAUHAR, interpone su renuncia al cargo de Ministro Coordinador de Gabinete, que fuera designado mediante Decreto Nº 01/03, motivada por el término del periodo constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Señor Norberto Gustavo YAUHAR (M.I. Nº 14.281.781 - Clase 1960), al cargo de Ministro Coordinador de Gabinete, designado mediante Decreto Nº 01/03.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

LILLIANA G. BOIERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 140 **20-12-07**

Artículo 1º.- Adherir a la conmemoración del 65º Aniversario de la localidad de El Maitén, el día 22 de diciembre de 2007.

AÑO 2008

Dto. Nº 27 **09-01-08**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 10, SAF 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 33 **09-01-08**

Artículo 1º.- DESÍGNASE al Señor Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Licenciado Augusto CERVO (M.I. Nº 26.344.516); al Subsecretario de Turismo y Áreas Protegidas, Técnico Adrián CONTRERAS (M.I.Nº 20.664.678); por el Señor Subsecretario de Información Pública, Don Daniel Gustavo TAITO; al Secretario Privado del Señor Gobernador Señor Ariel SALERNO (M.I. Nº 18.029.407); y a la Directora de Promoción y Comunicación de la citada Subsecretaría, Licenciada María Gloria GARCÍA FONTÁN (M.I. Nº 23.439.847), como integrantes de la Comitativa Oficial que acompañarán al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, a la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, para participar en la Feria denominada: «Bolsa de Turismo de Lisboa» a realizarse entre los días 16 y 20 de Enero del corriente año.-

Artículo 2º.- Fíjese en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) el monto a anticipar como gastos a rendir a favor de la Licenciada María Gloria GARCÍA FONTÁN, en tanto necesario para afrontar el pago de gastos por servicios, fletes y traslado de folletería en el marco del mencionada evento.

Artículo 3º.- Autorícese la contratación de la firma Cuyun Co Turismo, propiedad de la señora Marisa Beatriz DELGADO, hasta la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000), para la prestación de los servicios de traslado, intérprete y guía, durante la visita oficial referida en el Artículo 1º del presente Decreto.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto sera imputado de la siguiente manera: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) - Jurisdicción 64 - SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1 - UG

11999 -Fuente de financiamiento 353 - Ejercicio 2008; y PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000) - Jurisdicción 64 - SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - UG 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE SALUD

AÑO 2007

Res. Nº XXI-36 **28-12-07**

Artículo 1º.- Autorízase la liquidación y pago al agente ZICCHIERI, Pablo Eduardo (MI Nº 25.548.443 – clase 1976) de veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria del año 2006 y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-37 **28-12-07**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, por los montos, porcentajes y fechas que en cada caso se indican y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 77- Programa 22 –Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, del Presupuesto para el año 2007.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
LEWIS Roberto Ernesto	11.237.685	1954	A-I-V-13 c/ 40 hs.	Hospital Zonal Esquel	150%	10/10/07	09/10/08
MORESCHI Mirta Mónica	13.176.883	1960	A-III-11 c/ 40 hs.	Hospital Zonal Esquel	\$ 1.400.-	01/10/07	30/09/08

Res. Nº XXI-38 28-12-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2007 la renuncia interpuesta por la agente VITALI, Nilda Noemí (Clase 1949 – M.I. Nº 11.237.938) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VII – Categoría 10, subrogando Jerarquía 3 – Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como jefa División Personal del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006 y veintinueve (29) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-39 28-12-07

Artículo 1º.- Otórgase al agente DIEZ Javier Edgardo (M.I. Nº 21.501.709 - Clase 1970) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico a partir del 01 de octubre de 2007 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72- Programa 19- Atención Médica Hospital de Trelew , del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-40 28-12-07

Artículo 1º.- Hacer lugar al reclamo deducido por la agente ABARCA, Isabel (Clase 1954 – MI Nº 10.147.388).

Artículo 2º.- Reconocer el desempeño de funciones de la mencionada agente en el Agrupamiento A, Clase II, Grado VIII, Categoría 14, subrogando Jerarquía 2 – Categoría 9 con dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud durante el lapso comprendido entre el 05 de enero de 2004 y el 29 de diciembre de 2005.

Artículo 3º.- Abónese a la agente reclamante la diferencia salarial correspondiente a la reubicación escalafonaria por el lapso mencionado en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-41 28-12-07

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución a partir del 01 de noviembre de 2007 y por el término de un (1) año, de acuerdo a los montos y/o porcentajes allí especificados.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0

Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 71- Programa 23 –Atención Médica Hospital de Rawson y Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19- Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
CHEIN Adriana Alicia	13.080.940	1957	A-III-11 c/ 44 hs	Hospital Subzonal Rawson	30%	01/11/07	31/10/08
SAIEGG Aurora Raquel	6.652.330	1951	A-I-VIII-16 c/ 44 hs Jer.4 Cat.13 c/ 44 hs.	Hospital Zonal Trelew	\$ 100.-	01/11/07	31/10/08

Res. Nº XXI-42 28-12-07

Artículo 1º.- Otórgase a la agente RASJIDO Noemí Cristina (M.I. Nº 13.185.462 - Clase 1959) con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico a partir del 01 de noviembre de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76- Programa 18- Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-43 28-12-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2007, la renuncia interpuesta por la agente RUIZ, Azucena Alicia (Clase 1958 - M.I Nº 12.347.729) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VII - Categoría 10, subrogando Jerarquía 3 - Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como jefa Sección Esterilización en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006 y veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-44 28-12-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2007, la renuncia interpuesta por la agente ÑANCO, Luz Olinda (Clase 1954 - M.I. Nº 11.001.037) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VII - Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como auxiliar de esterilización en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes

al año 2006 y veintiséis (26) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-45 28-12-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 30 de septiembre de 2007, la renuncia interpuesta por la agente DEJON, Filomena Sabina (Clase 1944 - M.I. Nº 4.844.217) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado VI - Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como mucama en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006 y veintinueve (29) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-46 28-12-07

Artículo 1º.- Prorrógase a la agente FAVARATO Cristina (M.I. Nº 13.330.301 - Clase 1957) con funciones en la Dirección Administrativa de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de agosto de 2007 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Adminis-

trativo Financiero 76- Programa 18- Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-47 28-12-07

Artículo 1º.- Prorrógase al Licenciado MURILLAS Martín Miguel (M.I. N° 23.114.546 –Clase 1973) con funciones en la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de diciembre de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-48 28-12-07

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor PITTARO Carlos Alberto (M.I. N° 17.214.897 - Clase 1965) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de marzo de 2007 y hasta el 31 de julio del mismo año con el alcance establecido en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
PITTARO Carlos Alberto	17.214.897	1965	A-III-11 c/ 44hs	Hospital Zonal Esquel	\$ 1.026.-	01/03/07	30/04/07
PITTARO Carlos Alberto	17.214.897	1965	A-III-11 c/ 44hs.	Hospital Zonal Esquel	\$ 1.326.-	01/05/07	31/07/07

Res. N° XXI-49 28-12-07

Artículo 1º.- Otórgase al doctor PITTARO Carlos Alberto (M.I. N° 17.214.897 - Clase 1965) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, según lo establece el Artículo 4º anteúltimo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS (\$) 1.326.-) a partir del 01 de agosto de 2007 y por el término de cinco (5) meses.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y con-

veniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron asignadas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-50 28-12-07

Artículo 1º.- Designase transitoriamente al Señor SERANTES, Omar Francisco (Clase 1975 - M.I. N° 24.196.579) a cargo de la Dirección Administrativa de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del día 02 de enero de 2008 y hasta el día 01 de febrero de 2008 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-51 28-12-07

Artículo 1º.- Prorrógase a la doctora FLEISCHER Silvina (M.I. N° 17.589.911 - Clase 1965) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, en un monto fijo mensual de PESOS MIL (\$) 1.000.-) a partir del 01 de noviembre de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73- Programa 20- Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-52 28-12-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2007 la renuncia interpuesta por el agente GRIL, Carlos Eduardo (Clase 1949 – MI N° 7.642.606) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado IV – Categoría 12, subrogando Jerarquía 3 – Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como jefe División Tocoginecología del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-53 28-12-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2007 la renuncia interpuesta por la agente ACUÑA, Lydia Susana (Clase 1949 – M.I. Nº 5.746.289) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como administrativa en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251, a partir del 01 de noviembre de 2007.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-54 28-12-07

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, al cargo que ocupa la agente BAUDES María Paula (M.I. Nº 25.134.463 - Clase 1976), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, subrogando la Jerarquía 9, Categoría 18 con 40 horas semanales de labor, con funciones como Directora Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-55 28-12-07

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor MANTUANO Hugo Daniel (M.I. Nº 7.619.237 - Clase 1948) con funciones en el Puesto Sanitario Colan-Conhué dependiente de la Dirección Provincial Area Programática

Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ochenta por ciento (80%) del sueldo básico a partir del 01 de agosto de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-56 28-12-07

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, al cargo que ocupa la agente CARO Noelia Grisel (M.I. Nº 28.075.793 - Clase 1980), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, con funciones como administrativa en la División Recuperación de Prestaciones Realizadas - Arancelamiento de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74– Programa 17 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-57 28-12-07

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la agente KOVACIC Graciela Lidia (M.I. Nº 13.368.980 - Clase 1957) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ochenta por ciento (80%) del sueldo básico a partir del 01 de diciembre de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Princi-

pal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-58 28-12-07

Artículo 1.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de noviembre de 2007 al agente MOYANO Horacio Anibal (M.I. Nº 10.767.888 - Clase 1953), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado V, Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones en el Hospital Zonal Esquel a Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente MOYANO Horacio Anibal (M.I. Nº 10.767.888 - Clase 1953) con funciones en Dirección Provincial Salud Familiar de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico a partir del 01 de noviembre de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-59 28-12-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2007 la renuncia interpuesta por la agente ROMERO, Marcelina (Clase 1923 – M.I Nº 9.956.402) cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado III – Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como mucama en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006 y treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-60 28-12-07

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto en el Decreto Nº 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, de acuerdo a los montos especificados para cada agente a partir del 01 de octubre de 2006 y por el término que en cada caso se indica.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, con el alcance y por el lapso que para cada uno allí se indica.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2007.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
GIANNOTTI Pablo Gabriel	20.522.446	1968	A-I-II-10 C/ 20 HS.	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 530,57	01/01/06	31/12/06
IDIARTE Anabel Yolanda	22.378.832	1971	A-II-II-8 C/ 40 HS.	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 700.-	01/01/06	31/12/06
QUEVEDO Sandra Gabriela	23.286.744	1973	A-II-II-8 C/ 40 HS.	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 600.-	01/01/06	31/12/06
SOTO Elisa Ester	10.185.105	1952	B-II-III-6 C/ 40 HS.	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 600.-	01/01/06	31/12/06
VARGAS Gustavo Enrique	23.845.746	1974	B-II-II-5 C/ 40 HS.	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 600.-	01/01/06	31/12/06
BELASCUEN Julio Cesar	14.543.188	1961	B-II-H-4 C/ 40 HS.	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 600.-	01/01/06	31/12/06
ZARZA Graciela Silvia	12.823.778	1958	A-I-I-9 C/ 40 HS. Jer. 3 Cat. 12 C/40 HS	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 1.000	01/10/06	23/11/06

ANEXO II

APPELLIDO Y NOMBRE	DOSI-MENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECI-MIENTO	MONTO Fijo y/o PORCENTAJE	DESDE	HASTA
GIANNOTTI Pablo Gabriel	26.522.446	1960	A-1-18 C/ 26 HS.	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 530,57	01/01/06	31/12/06
QUARTE Anabel Yolanda	22.378.532	1971	A-8-16 C/ 40 HS.	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 708.-	01/01/06	31/12/06
QUEVEDO Sandra Gabriela	23.286.744	1975	A-11-8 C/40 HS.	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 608.-	01/01/06	31/12/06
SOTO Elba Ester	18.186.136	1982	B-11-8 C/ 40 HS.	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 608.-	01/01/06	31/12/06
VARGAS Gustavo Enrique	23.645.746	1974	B-8-16 C/ 40 HS.	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 608.-	01/01/06	31/12/06
VELASQUEZ Julio Cesar	14.543.188	1981	B-11-4 C/ 40 HS.	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 608.-	01/01/06	31/12/06
ZARZA Susana Silvia	12.823.778	1968	A-11-8 C/40 HS. Jor. 3 Cat. 11' 15"00 HS.	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 1.800	01/11/06	31/12/06

Res. Nº XXI-61**28-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la agente VERA Paula Cecilia María (M.I. Nº 13.152.514 - Clase 1959) con funciones en la Dirección Asociada Área Atención Médica del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir del 01 de noviembre de 2007 y por el término de dos (2) meses.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-62**28-12-07**

Artículo 1º.- Autorízase la liquidación y pago a la agente VALENCIA OSSES, María Isabel (Clase 1949 - M.I. Nº 17.622.575) de doscientas cuarenta y una (241) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia por enfermedad de larga evolución, Artículo 10º 2, Decreto Nº 2005/91, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 210/96.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-63**28-12-07**

Artículo 1º.- Asígnase asiento de funciones a partir del 16 de octubre de 2007 al agente YOFRE Pablo Martín (M.I. Nº 23.032.618 - Clase 1973), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como bioquímico en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-64**28-12-07**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor TOBARES RIVERO Luis Emilio (M.I. Nº 14.135.755 - Clase 1960) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL VEINTISÉIS (\$ 1.026.-) a partir del 01 de marzo de 2007 y hasta el 30 de mayo del mismo año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-65**28-12-07**

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, al cargo que ocupa la agente SALE Blanca María (M.I. Nº 14.884.077 - Clase 1960), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 40 horas semanales de labor, con funciones como licenciada en enfermería en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 – Secretaría de Salud - Partida principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal de Esquel del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-66 28-12-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2007 la renuncia interpuesta por la agente HERNANDO, Ana María (Clase 1947 – M.I. Nº 5.582.606) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado V – Categoría 13 subrogando Jerarquía 4 – Categoría 13, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como jefa División Servicio Social del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006 y treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-67 28-12-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2007 la renuncia interpuesta por el agente MANDOLINI, Omar Guillermo (Clase 1945 – M.I. Nº 7.987.064) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado X – Categoría 13, subrogando Jerarquía 4 – Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como jefe Sección Estadística del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante dieciséis (16) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006 y veintiséis (26) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91, con más veintisiete (27) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2006 y cuarenta y tres (43) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2007, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Nº 210/96.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-68 28-12-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2008 la renuncia interpuesta por la agente ALVAREZ, Gloria (Clase 1939 – M.I. Nº 4.522.662) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VI – Categoría 8 subrogando Jerarquía 3 – Categoría 6, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2008.

Res. Nº XXI-69 28-12-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 08 de agosto de 2007 la renuncia presentada por el agente BLANDA Daniel Emilio (M.I. Nº 10.756.876 - Clase 1953) al cargo de Director Provincial de Recursos Humanos con dependencia de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 9 - Categoría 18, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir del 08 de agosto de 2007 al agente BLANDA Daniel Emilio (M.I. Nº 10.756.876 – Clase 1953), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones en el Nivel Central de la Secretaría de Salud al Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-70 28-12-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 31 de diciembre de 2007 la renuncia interpuesta por la agente MIGUEL, Eugenia Bristela (Clase 1943 – M.I. Nº 4.491.935) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VI – Categoría 9 subrogando Jerarquía 6 – Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como jefa División Depósito de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-71 28-12-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2008 la renuncia interpuesta por la agente ONDICOLA, Aida (Clase 1945 – M.I. Nº 6.243.603) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VI – Categoría 9, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88, con funciones como asistente infantil en el Centro de Rehabilitación Pichi Anai del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Tarea Riesgosa, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2008.

Res. Nº XXI-72 28-12-07

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la doctora CASTILLO Sandra Verónica Argentina (M.I. Nº 24.883.466 - Clase

1976) con funciones en el Hospital Rural Gan-Gan, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a partir del 13 de octubre de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2007.

**MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO
Y JUSTICIA**
AÑO 2007**Res. Nº II-232 07-12-07**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 13 de Diciembre de 2007, la renuncia interpuesta por la doctora Jimena PALACIO (DNI Nº 26.800.298 – Clase 1978), al cargo de Director de Asuntos Legales, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
AÑO 2008**Res. Nº II-01 07-01-08**

Artículo 1º.- Déjase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Mariana Cecilia CARBALLO (DNI Nº 23.709.702 – Clase 1974) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a cargo del Departamento Ejecución Presupuestaria, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 07 de enero de 2008 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto Nº 171/95, conforme Dictamen Nº 033-F.E.-1998, a la agente Mariana Cecilia CARBALLO, mientras dure su desempeño a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular de la citada Dirección General.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION
SOCIAL**

Res. N° IV-01 **14-01-08**

Artículo 1°.- Declárase en disponibilidad relativa por el término de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente José Antonio SIGNOROTTO (DNI N° 12.047.226 – Clase 1958) Cargo – Director de Internado – Categoría 1-C – Agrupamiento Personal Jerárquico – Ley 3158 – dependiente del Hogar de Ancianos Pedro Dettori de la ciudad de Trelew – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- Asignase funciones en forma transitoria y mientras permanezca en Disponibilidad Relativa el agente mencionado en el Artículo 1° de la presente, en el Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) de la ciudad de Trelew – dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Y SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA**

AÑO 2007

Res. Conj.
N° II-233MGTyJ y XX-02 SHyM **07-12-07**

Artículo 1°.- Reconózcase la asignación de funciones a partir del 14 de noviembre de 2006 y hasta el 26 de diciembre de 2006 en la Dirección General de Minas y Geología, dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, al Sargento de Policía FEBRERO, Daniel Ángel Clemente (MI N° 21.353.803, Clase 1970), Agrupación Servicios, Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y SECRETARIA
DE SALUD**

AÑO 2007

Res. Conj.
N° XIII-73 ME y XXI-19 SS **27-12-07**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones, al docente STORK, Oscar Horacio (MI N° 11.152.543 – Clase 1954), para desempeñar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación en el Proyecto: “Escuelas Promotoras de Salud”, dependiente de la Secretaría de Salud, en veinte (20) horas cátedra titulares, de la Asignatura: Ciencias Naturales, en 9no Año, turno Tarde, del Colegio N° 724 de la ciudad de

Trelew, a partir del 12 de Marzo de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios al docente STORK, Oscar Horacio (MI N° 11.152.543 – Clase 1954), para desempeñar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación en el Proyecto: “Escuelas Promotoras de Salud”, dependiente de la Secretaría de Salud, en veinte (20) horas cátedra titulares, de la Asignatura: Ciencias Naturales, en 9no Año, turno Tarde, del Colegio N° 724 de la ciudad de Trelew, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal-Fuente de Financiamiento 111.

Res. Conj.
N° XIII-74 ME y XXI-20 SS **27-12-07**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente VENTURINO, Mónica Graciela (MI N° 16.832.085 – clase 1964), para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en el Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, en el cargo Director Reemplazante de la Escuela Municipal N° 1 “Víctor Morón”, de la ciudad de Puerto Madryn, desde el 27 de Septiembre de 2006 y hasta la fecha del dictado de la presente.

Artículo 2°: Destacar el Comisión de Servicios a la docente VENTURINO, Mónica Graciela (MI N° 16.832.085 – clase 1964), para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en el Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, en el cargo de Director Reemplazante de la Escuela Municipal N° 1 “Víctor Morón”, de la ciudad de Puerto Madryn, desde la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: “BERRUECO, NOEMÍ MARGARITA/SUCESION” Expte. N° 2806/2007, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NOEMI MARGARITA BERRUECO. Publíquense edictos por el término

de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, 26 de Noviembre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaría

I: 18-01-08 V: 21-01-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaría, cita y emplaza por el término de Treinta días, a los herederos y acreedores de don DANIEL VIEIRA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "VIEIRA DANIEL S/SUCESORIO", Expte. Nº 2895/07, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 06 de Diciembre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaría

I: 17-01-08 V: 21-01-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de seis (6) meses, una (1) vez por mes (Art. 23 de la Ley 14.394), al Sr. MIGUEL ANGEL LACUNZA, a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "MIGUEL ANGEL LACUNZA S/DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO (Expte. Nº 334, Año 2007), bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 10 de Septiembre de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 21-09-07, 22-10-07, 21-11-07, 21-12-07,
21-01-08 y 21-02-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría Nº 2 a cargo

del Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán una (1) vez por mes, durante el término de seis (6) meses (Art. 23 de la Ley 14.394 y 699 del C.P.C.C.), al Sr. JUAN CARLOS VALDEBENITO, a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "SUAREZ, SANDRA NOEMI S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO DE VALDEBENITO, JUAN CARLOS", (Expte. Nº 907, Año 2007), en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

P: 21-12-07, 21-01, 21-02, 19-03,
21-04 y 21-05-08.

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD

En la ciudad de Puerto Madryn, a los tres días del mes de Enero del año 2008, los Sres. Jorge Ariel UKMAR, argentino, casado, de profesión Maquinista Naval Superior, nacido el 4 de Octubre de 1954, con domicilio en Barrio Covitre I, casa Nº 129 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut y con DNI Nº 11.340.661 y Daniel Jorge CENTURION, argentino, casado, de profesión Marino Mercante, con DNI Nº 13.316.866 y domiciliado en calle San Martín Nº 1605 de la ciudad de Puerto Madryn, ambos integrantes de la Sociedad de hecho denominada Intermares S.H., con domicilio en calle Ricardo Rojas Nº 551 de la ciudad de Puerto Madryn, dedicada al rubro de la Reparación Naval, comunican al público en general y a acreedores y trabajadores que la empresa mencionada ut supra transfiere todos los derechos, acciones y obligaciones de esta empresa a favor de la empresa **INTERMARES S.R.L.** con domicilio en calle Ricardo Rojas Nº 551 del Parque Industrial Pesado de la ciudad de Puerto Madryn. A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que cualquier reclamo u oposición a la presente transferencia deberá ser opuesta dentro del plazo legal al domicilio de la calle Ricardo Rojas Nº 551 de la ciudad de Puerto Madryn. Firmado Daniel J. Centurión y Jorge A. Ukmar: Socios Gerentes de Intermares S.R.L.

I: 16-01-08 V: 22-01-08.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º DEL CÓDIGO FISCAL

Señores
TRECOM S.A.
TRELEW

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulado en el Art. 26.1 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION ART. 26.1 C.F. Nº 064/2007 – DF (0)
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
 LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
 PERIODOS ABARCADOS: 09/2001 A 03/2004
 TRIBUTO ADEUDADO: \$ 9.940,73
 ACCESORIOS (ART. 28 C.F.): \$ 12.572,40
 TOTAL DEUDA: \$ 22.513,13
 CALCULADA AL: 31/01/2008
 SON PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRECE
 CON 13/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial a la liquidación indicada en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 33.1º del Código Fiscal, la multa del artículo 30º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

Quedan Uds. debidamente notificados.

FERNANDO RAUL ROIS
 Director de Fiscalización
 Dirección Gral. de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 21-01-08 V: 01-02-08.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Aixa Tamara Gómez, Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un Día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

“Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de Mayo de 2007, la firma **ARWEN S.A.**, aumentó su capital fuera del quintuplo hasta la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000,00) modificando en consecuencia el Estatuto Social, habiendo sido aprobado el texto de la Cláusula Cuarta del Estatuto en los siguientes términos: “CUARTA: EL CAPITAL social se establece en la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00), representado por CIENTO VEINTE MIL (120.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una valor nominal, ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, con derecho a un voto por acción.- El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto sin requerir previamente conformidad administrativa.- Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública por actas debidamente certificadas u otro medio que sea autorizado por la autoridad de contralor competente.- La Asamblea al decidir cada aumento de capital deberá fijar todas las características de las acciones a emitir.-” Participación accionaria: los accionistas Hugo Alejandro Cola, Carlos Silvio Knez, María del Carmen Pérez y Oscar Gabriel Ayestarán, la cantidad de 30.00 acciones cada uno, todas Ordinarias, Nominativas, No Endosables de Igual Valor Nominal de Pesos Diez

(\$ 10,00) cada una con derecho a un voto por acción.- Las Actas de Directorio número UNO de fecha 31 de Mayo de 2006 y de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de Mayo de 2006, han sido protocolizadas mediante escritura número 319 pasada al folio 1052 por ante Escribana Titular del Registro 48 del Chubut E. Patricia VLK.-

Comodoro Rivadavia, Chubut, 05 de Octubre de 2007.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
 Directora
 Inspección General de Justicia
 Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 21-01-08.

EDICTO
“SUCMAINOL – S.A.”

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA: Por Instrumento Público Nº TRES 1) Socios: Susana CASTILLO, argentina, LC 2.938.113, CUIT 27-02938113-0, casada, comerciante, nacida el 14/05/1934, domiciliada en calle Vesta 33 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; y Daniel GALLIA, argentino, DNI 10.836.634, CUIT 20-10836634-7, casado, comerciante, nacido el 18/10/1953, domiciliado en Roberto Gómez 206 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. 2) Fecha Instrumento Constitución: 03 de Enero de 2008. 3) Denominación de la Sociedad: “SUCMAINOL S.A.” 4) Domicilio de la Sociedad: Vesta 33, Puerto Madryn. 5) Objeto Social: A) La realización de obras públicas o privadas, su explotación, compraventa, y administración en intermediación sobre inmuebles propios o de terceros, B) La prestación de servicios de alojamiento. 6) Duración de la Sociedad: 90 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: \$ 50.000,00; 8) Administración: a cargo de un Directorio compuesto por uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización conforme art. 284 de la Ley 19550. 10) Directorio: Presidente: Daniel GALLIA y Director Suplente: Susana CASTILLO. 11) Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio. 12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
 Inspectora
 Inspección General de Justicia

P: 21-01-08.

HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.

Se comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 20 de noviembre de 2007, el Directorio de HIDRO-

ELECTRICA FUTALEUFU S.A. quedó integrado por las siguientes personas: DIRECTORES TITULARES: Presidente: Lic. Gregorio Kauchik; Vicepresidente: Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa; Vocales: Lic. Daniel Frienthal, Cdor. Daniel Kainer, Sr. Abraham León Chaita, Ing. Sergio Schreyer y Sr. Omar Walter Fernandez. DIRECTORES SUPLENTEs: Dr. Guillermo Alcobre, Dr. Miguel Juan Falcón, Cdor. Néstor Rodolfo Podestá, Ing. Eduardo César Ricci, Cdor. Rubén Oscar Durante, Sr. Cristian Pedro Bork y Sr. Miguel Angel Rossetto. Todos con mandato hasta el ejercicio a cerrar el 30-06-08.

Por decisión del Inspector General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, 03 de Enero de 2008.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 21-01-08.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ENERGIAL S.A.

Convócase a los accionistas de ENERGIAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 2008 a las 15 horas en Mitre N° 908, 1° "A" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de las razones de la convocatoria tardía;
- 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 5;
- 4) Consideración del resultado del ejercicio, remuneración y asignación de honorarios a los directores, aprobación de la gestión del Directorio;
- 5) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio;
- 6) Elección del Síndico titular y suplente;

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas, con una anticipación no menor de tres días hábiles al de la fecha de la Asamblea. A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 16 horas del mismo día en que se convocó para la asamblea y en el mismo domicilio.-

LUIS AYESTARAN
Apoderado
ENERGIAL S.A.

I: 17-01-08 V: 23-01-08.

FRIGORIFICO PUERTO MADRYN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Frigorífico Puerto Madryn a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de febrero de 2008 a las 10 hs., en primera convocatoria y 11 hs., en segunda convocatoria en la sede social sito en la planta frigorífica ubicada en Ruta 1 Km. 11 para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de 2 accionistas para la firma del acta de asamblea. 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe de Auditor correspondiente el ejercicio económico N° 1 cerrado el 31 de Julio de 1999; 3) Remuneración del Directorio por su gestión en el ejercicio; 4) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe de Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 2 cerrado el 31 de Julio de 2000; 5) Remuneración del Directorio por su gestión en el ejercicio; 6) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe de Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 1 cerrado el 31 de Julio de 2001; 7) Remuneración del Directorio por su gestión en el ejercicio; 8) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe de Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 4 cerrado el 31 de Julio de 2002; 7) Remuneración del Directorio por su gestión en el ejercicio.

EL DIRECTORIO

I: 21-01-08 V: 25-01-08.

FRIGORIFICO PUERTO MADRYN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de Frigorífico Puerto Madryn a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 08 de febrero de 2008 a las 14 hs., en primera convocatoria y 15 hs., en segunda convocatoria en la sede social sito en la planta frigorífica ubicada en Ruta 1 Km. 11 para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de 2 accionistas para suscribir el acta de asamblea, 2) Aumento del capital social por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 383.690) por capitalización de créditos de los accionistas, como consecuencia de obligaciones preexistentes, 3) Limitación del derecho de preferencia a la capitalización precedente, 4) Reforma del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

I: 21-01-08 V: 25-01-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 15/07

AVISO DE LICITACION

OBJETO: "ADQUISICION BATERIAS ALDEAS ESCOLARES".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires Fax N° (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel CHUBUT – FAX N° 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 (9000) Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Direc-

ción General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 20 de Febrero de 2007 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-).-

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20° de las Cláusulas Particulares designado en treinta (30) días.

I: 21-01-08 V: 25-01-08.

FE DE ERRATAS

SECCION OFICIAL

Se comunica que en el Boletín Oficial N° 10407 de fecha 14 de Enero de 2008, en la portada, se deslizó el siguiente error.

DONDE DICE:

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2008 – Disp. N° 26

DEBE DECIR:

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2007 – Disp. N° 26